

DECRETO N° 0300

NEUQUÉN, 19 MAR 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 2057-G-02, originado en la Nota N° 56/02 del responsable del Programa de Mantenimiento Integral de Edificios y Servicios de Intendencia -Subsecretaría de Gobierno-; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita la convalidación del gasto efectuado por dicha área por la adquisición y colocación de vidrios en distintos sectores del Palacio Municipal, producto de los hechos de violencia ocurridos en la ciudad el pasado 13 de diciembre de 2001, en el marco de la movilización convocada por distintas organizaciones sindicales del país;

Que a fs. 3 corre agregada la Factura N° 0001-00004477 de la firma GM. -CRISTAL- debidamente conformada por la Subsecretaría de Gobierno y el señor Intendente Municipal;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 182/02);

Que la Subsecretaría de Economía, con la intervención de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice a la Contaduría Municipal a liquidar la factura obrante a fs. 3;

Que en consecuencia, es necesario el dictado del respectivo decreto;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) CONVALIDAR el gasto efectuado por el Programa Mantenimiento ----- Integral de Edificios y Servicios de Intendencia -Subsecretaría de Gobierno- de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, consistente en la adquisición y colocación de vidrios en distintos sectores del Palacio Municipal, a la firma **G.M. -CRISTAL-**; de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a favor de la empresa **G.M. -CRISTAL-** la Factura N° 0001-00004477 por la suma de **PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.409,88).**-

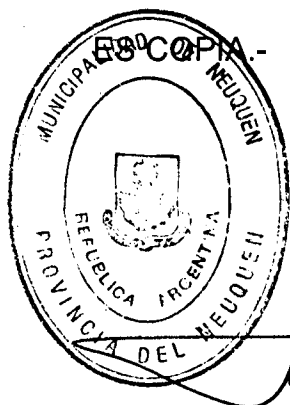
///...2º

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén